



**LESAKAKO UDALA (NAFARROA)  
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)**

**BANDO**

**Nota relativa a la ordenanza de uso y aprovechamiento de los caminos públicos rurales de Lesaka.**

La ordenanza de uso y aprovechamiento de los caminos públicos rurales de Lesaka, aprobada por unanimidad en el pleno del ayuntamiento del 28 de mayo de 2020, establece una serie de condiciones para garantizar el buen uso de las vías montañosas. Entre ellas se encuentra el hecho de que algunas vías sólo pueden ser utilizadas por vehículos autorizados o que con las condiciones meteorológicas adversa se limita su uso.

Por ello:

En el caso de que alguien necesite transitar por estos caminos, deberá solicitar autorización en el Ayuntamiento de Lesaka.

La autorización podrá ser solicitada por los vecinos de Lesaka y otras personas que justifiquen la necesidad de utilizar sus vehículos, de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

Por otro lado, se informa que los caminos a casas o caseríos no están delimitados.

En Lesaka, a 16 de mayo de 2022.

El Alcalde,



Ladis Satrustegi Alzugaray